



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 084-2024-UNACH**

Chota, 10 de julio de 2024

**VISTO:**

La Carta N° 039-2024-UNACH-CFCI-ENCHV, de fecha 04 de julio de 2024; el Informe N° 857-2024-UNACH/OPP-KAMM; de fecha 09 de julio de 2024; la Carta N° 751-2024-UNACH/DGA, de fecha 09 de julio de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, con Carta N° 039-2024-UNACH-CFCI-ENCHV, de fecha 04 de julio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, presenta la solicitud de actividades del Proyecto de Cachimbo de Ingeniería Civil 2024-I, el cual tiene como propósito fomentar el pensamiento crítico y la creatividad, permitiendo a los estudiantes contribuir significativamente al avance del conocimiento en sus respectivas áreas, conforme lo detalla en el documento anexo; solicitando, su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, por Informe N° 857-2024-UNACH/OPP-KAMM; de fecha 09 de julio de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto antes citado.

Que, mediante Carta N° 751-2024-UNACH/DGA, de fecha 09 de julio de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación del Proyecto, Cronograma y Presupuesto de la actividad denominada Cachimbo de Ingeniería Civil 2024-I, por el importe de S/. 5145.00 (Cinco mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles), mediante acto resolutorio.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Proyecto, Cronograma y Presupuesto de la actividad denominada **Cachimbo de Ingeniería Civil 2024-I** de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el importe de S/. 5,145.00 (Cinco mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Rafael Suárez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quinones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota